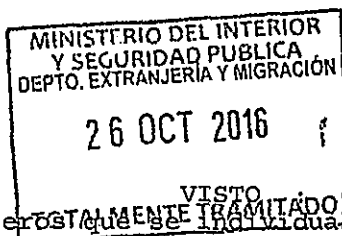


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6894833



RESOLUCIÓN EXENTA N° 216631

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ruben Dario TARIFA MIRANDA RUN: 24.711.287-1
2. Doña Maria Camila MATIZ AGUIRRE RUN: 25.055.710-8
3. Doña Liliana CARDONA RAMIREZ RUN: 25.065.110-4
4. Doña Lurima ESTEVEZ ALVAREZ RUN: 25.037.041-5
5. Don Sandro Moises PILLCO QUISPE RUN: 25.034.956-4
6. Doña Maria Ingrid GASSER ORTIZ RUN: 23.264.907-0
7. Doña Meranix Coromoto HERRERA MANRIQUE RUN: 25.052.059-K
8. Doña Esmeralda CAMA ANCCO RUN: 25.053.871-5
9. Don Wiselor ELIANO RUN: 25.072.746-1
10. Don Andres RAMIREZ RAMOS RUN: 25.023.876-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 30/09/2016